



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27132

Concepción del Uruguay, 05 de noviembre de 2021.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 23.641 y N° 26.106 del 13 de diciembre de 2013 y 12 de diciembre de 2019, respectivamente, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 23.641 del 13 de diciembre de 2013, el agente Marcelo Bevacqua fue designado como Jefe Interino de Sección Visado de Planos.

Que, por Decreto N° 26.106 de fecha 12 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Coordinación de Servicios Sanitarios.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de dar de baja al agente Bevacqua en el cargo antes citado, y nombrar al mismo como Jefe interino de División Registro de Documentación, dependiente de la Coordinación antes mencionada –quien viene ejerciendo dichas funciones–, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja del Decreto N° 23.641 del 13 de diciembre de 2013 la designación del agente Marcelo Guillermo Bevacqua, como Jefe Interino de Sección Visado de Planos, dependiente de la entonces Secretaría de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de la Municipalidad de Concepción del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Uruguay, con efecto al 01 de agosto de 2021.

Artículo 2º: Designase al agente municipal de planta permanente, **Marcelo Guillermo Bevacqua**, DNI N° 23.275.265, Legajo Personal N° 4569, como Jefe Interino de División Registro de Documentación –del Departamento Proyecto y Administración del Servicio–, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 01 de agosto de 2021.

Artículo 3º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete